



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

11 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

05243

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, a través de correo electrónico de fecha 09.08.2017 de la Sra. Magdalena Oblitas Valdés, Socióloga del Encargada de la Unidad de Gestión de Calidad de Vida Laboral del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de ésta Dirección Nacional, solicitó gestionar el arriendo de Veintiún manteles (21) para la reinauguración del casino Institucional.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº 10 en su numeral Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, el citado producto, no se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, según confirmación realizada por el Departamento de Bienes y Servicios con fecha 10.08.2017.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas, **Casa Monarde, Pulso Eventos y Carla Martínez Hermosilla E.I.R.L.**, siendo ésta última la que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total de \$ 44.100.- (Cuarenta y Cuatro mil cien pesos) IVA, despacho y retiro incluidos.

Descripción	Proveedores	Precio con IVA incluido
21 Manteles de 3 mts. por 1,5 mts., sin ausencia de manchas	Casa Monarde	\$ 77.500.-
	Pulso eventos	\$ 87.475.-
	Carla Martínez Hermosilla E.I.R.L.	\$ 44.100.-

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede arrendar bajo la modalidad de trato directo 21 Manteles de 3 mts. por 1,5 mts., sin ausencia de manchas.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde adquirir el arriendo de 21 Manteles de 3 mts. por 1,5 mts., bajo la modalidad de trato directo, al proveedor **Carla Martínez Hermosilla E.I.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la ley Nº 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo Nº 250 del 09.09.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600/30.10.08 de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº 4.390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



Dirección Regional Aduana de
Valparaíso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134743

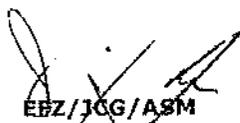


RESOLUCION:

- 1. CONTRÁTESE EL ARRIENDO**, bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de 21 manteles de 3 mts por 1,5 mts., indicado en los considerandos de la presente Resolución, al proveedor **Carla Martínez Hermosilla E.I.R.L., Rut N° 76.586.427-5**, con domicilio en Cochrane N° 639 of. 46, Valparaíso, en la suma total de \$ 44.100.- (Cuarenta y cuatro mil cien pesos), I.V.A., despacho y retiro incluidos.
- 2. PASAN** a formar parte de la presente Resolución los siguientes documentos: Correo electrónico de fecha de fecha 09.08.2017 de la Sra. Magdalena Oblitas Valdés, Socióloga, cotizaciones de las empresas **Casa Monarde, Pulso Eventos y Carla Martínez Hermosilla E.I.R.L.**
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

SILVIA SALINAS VAQNDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


EPZ/JCG/ASM

Distribución:

- Subdepto. Abastecimiento
- Subdirección de Fiscalización

SSD N°: 0 4 3 4 2 7

Código Sigfe:



Dirección Provincial Aduana de
Valparaíso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134743